

CONVENIO DE COLABORACIÓN

**PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO:
MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN ESTATAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, **LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO** Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE, EN LO SUCESIVO "BAJA CALIFORNIA CENTER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, **C.P. ÓSCAR JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN**; QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

ENTRE EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA PLAYAS DE ROSARITO – TECATE, Y LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA

I.- DECLARA EL "BAJA CALIFORNIA CENTER":

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, que tiene por objeto la promoción, realización, organización y facilitación en el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios con que cuente el Centro, así como su administración y operación, a efecto de fungir como un foro para la realización de todo tipo de eventos culturales, deportivos, educativos, tecnológicos, de negocios y sociales, entre otras cosas, de acuerdo con el Decreto de Creación expedido por el Periódico Oficial del Estado del 5 de Octubre del 2012.

1.2 Que, con fecha del 25 de enero de 2021, el Gobernador del Estado de Baja California en uso de las facultades que le concede la fracción X del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículo 17 del decreto de creación del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana- Playas de Rosarito – Tecate y 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, ha tenido a bien nombrar al C. Óscar Jesús Escobedo Carignan como director general. Así mismo que, el artículo 19 fracciones I, IV, V, IX, XV y XVI del Decreto de Creación del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate,

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO: MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ

establece las facultades con las que cuenta el director general para celebrar este convenio general de colaboración.

1.3 Que requiere la celebración del presente Convenio para dar cumplimiento, en el marco de sus atribuciones, a lo dispuesto en la Política Pública 3.2 *Turismo Como Motor Para Un Desarrollo Regional Sostenible*; así como en la Política Pública Transversal 1: *Equidad, Inclusión y No Discriminación*, del Plan Estatal De Desarrollo de la presente administración estatal, que **"EL BAJA CALIFORNIA CENTER"** lleva a cabo, a través de su Programa de Turismo Social y Sostenible.

1.4 Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio ubicado en: Autopista Tijuana Ensenada Escénica, número 1029, Ejido Mazatlán, Playas de Rosarito, Baja California.

II.- DECLARA "LA COMISIÓN ESTATAL" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

07 **1.1** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión y tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.

1.2 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 19 de septiembre de 2019, la Honorable XXIII Legislatura Constitucional de la entidad, otorgó el nombramiento al Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, cargo del que tomó protesta en esa misma fecha; por tanto tiene la representación legal, con facultades amplias y bastantes para celebrar convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como con instituciones académicas, asociaciones civiles y culturales para el mejor cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y VI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por lo que cuenta con la personalidad jurídica suficiente para la celebración del presente instrumento legal.

1.3 Para los efectos legales de este Convenio General de Colaboración, señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Insurgentes No. 16,310-B, Colonia Los Álamos, III Etapa Río Tijuana, C.P. 22110, del municipio de Tijuana, Baja California.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO:
MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ

III.- DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" QUE:

Se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la suscripción del presente Convenio, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ANTECEDENTES. Derivado del Convenio General de Colaboración signado por "Las Partes", el pasado 15 de junio de 2021, en el que se acordaron acciones conjuntas, dentro del marco propio de sus atribuciones, con el fin de promover tanto los derechos humanos como una política pública transversal de inclusión, turismo social y sostenible, se desprende, a través del Oficio NO. CEDHBC/TIJ/OT/086/2021 con fecha del 26 de agosto 2021, el que - **"LA COMISIÓN ESTATAL"** realiza la solicitud al "Baja California Center" a fin de hacer uso de sus instalaciones, en gratuidad, para la celebración del evento denominado "Master Class Cocinando Por la Niñez".

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente instrumento es la realización en conjunto, del evento, sin fines de lucro denominado: "Master Class, Cocinando Por la Niñez", mismo que será para 200 personas. Los invitados son niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad que se encuentran bajo la protección de diversas casas hogar, dentro del Estado de Baja California. El evento consiste en realizar una clase participativa de cocina, poniendo en valor la gastronomía de nuestro Estado, teniendo como instructores a chefs reconocidos. Asimismo, se organizarán algunas actividades lúdicas para las y los invitados.

TERCERA- COMPROMISOS Y ALCANCE. - **EL "BAJA CALIFORNIA CENTER" SE COMPROMETE CON "LA COMISIÓN ESTATAL", A PROPORCIONAR, EN GRATUIDAD:**

- a) La operación del evento, a realizarse el día jueves 23 de septiembre de 2021
- b) El horario del evento será, de 10:00 a 16:00 hrs.
- c) Facilitar la sala A1A para la realización del evento
- d) Proveer 100 mesas tipo tablón de 2.44 x .76 m
- e) Proveer 200 sillas tipo Francia
- f) 1 estrado de 6.10 x 2.44 m
- g) Proveer el personal para asegurar durante el evento, la seguridad y limpieza
- h) Facilitar 1 refrigerador y 1 congelador
- i) Facilitar, como sistema de sonido: 1 mezcladora de 4 canales, 4 bocinas y microfonía

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO: MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ

- j) Poner a disposición del evento una estructura, para lona, de 6.10 x 3.10 m
- k) Asignar al personal de operaciones para la supervisión del evento

CUARTA.- COMPROMISOS Y ALCANCE- "LA COMISIÓN ESTATAL" SE COMPROMETE CON EL "BAJA CALIFORNIA CENTER, A:

- a) Realizar tanto las invitaciones como gestionar los permisos ante las instancias correspondientes, a fin de asegurar la presencia de 200 niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, en el Estado de Baja California.
- b) Gestionar la transportación terrestre desde y hasta los sitios de origen de las y los invitados.
- c) Dirigir el evento, de acuerdo al programa que se acuerde, dentro del horario establecido.
- d) Aplicar el Protocolo de Seguridad Sanitaria del "BAJA CALIFORNIA CENTER", lo que incluye la instalación de un filtro sanitario para el acceso, atendido por personal que cuente con las constancias de los 2 cursos del I.M.S.S., que requiere la Secretaría de Salud, así como el no permitir la entrada a cualquier persona que muestre un cuadro sintomático compatible con Covid-19, por mencionar algunos aspectos.
- e) Ser responsables de conservar el orden general del evento.
- f) Proporcionar la mantelería, a fin de preservar la higiene de las personas invitadas, así como del mobiliario. Se sugieren 250 m de plástico, con un ancho de .76m, a fin de que resulte más práctico.
- g) A proporcionar una brigada de limpieza para que, al final de evento, refuercen las labores correspondientes. La brigada deberá estar compuesta al menos por 4 personas y deberán contar con insumos propios, tales como: escobas y trapeadores con cubo para exprimir.
- h) Incluir en la publicidad impresa y digital del evento, los logotipos tanto del Baja California Center, como del Programa de Turismo Social y Sostenible y de la marca Biosphere.

QUINTA. - "LAS PARTES" acuerdan que para dar seguimiento a este convenio será por parte de "EL BAJA CALIFORNIA CENTER" Óscar Daniel León Trujillo, Coordinador de Proyectos Estratégicos y por parte de "LA COMISIÓN ESTATAL", a su Secretario Ejecutivo, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO:
MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ

SEXTA. - OBJETO. - Ambas partes coinciden y están en común acuerdo que el principal fin del presente convenio es el intercambio para la suma de esfuerzos para el fortalecimiento de ambas partes.

SÉPTIMA. - VALOR AGREGADO. - "EL BAJA CALIFORNIA CENTER", se compromete a llevar a cabo todo tipo de acciones que estén dentro de sus facultades, con el fin de enriquecer el presente convenio y apoyar en diversos proyectos al "EL PROVEEDOR"

OCTAVA. - SUPERVISIÓN. - EL BAJA CALIFORNIA CENTER a través del C.P. Oscar Escobedo Carignan, director general del Baja California Center, dará seguimiento y supervisará el cabal cumplimiento de las obligaciones que "LA COMISIÓN ESTATAL", contraen en los términos del presente Convenio, estando facultado para requerir en cualquier momento alguna información que estime conveniente o necesaria para la toma de decisiones.

NOVENA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente convenio será a partir de sus suscripción y hasta la realización del evento, el día jueves 23 de septiembre de 2021.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre ellas.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen que los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio, y que no se encuentren previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las mismas y las decisiones que se tomen, deberán hacerse constar por escrito.

08 **DÉCIMA SEGUNDA. - VOLUNTAD.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente instrumento no existe lesión, dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que renuncian a cualquier acción de nulidad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Baja California, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

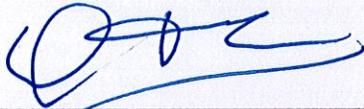
CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO, SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADO: MASTER CLASS, COCINANDO CON LA NIÑEZ

Asimismo, ambas partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe y, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, de común acuerdo se resolverá la cuestión, misma que será inapelable.

Leído que fue el presente Convenio y sabedoras "LAS PARTES" del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por duplicado, ante la presencia del titular de la dependencia solicitante y del supervisor de los servicios contratados, para constancia y fe de la veracidad del presente acto, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el día 21 de septiembre de 2021.

"CENTRO METROPOLITANO DE
CONVENCIONES TIJUANA – PLAYAS DE
ROSARITO - TECATE



C. OSCAR JESUS ESCOBEDO CARIGNAN
DIRECTOR GENERAL
CENTRO METROPOLITANO DE
CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE
ROSARITO-TECATE

"LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA"



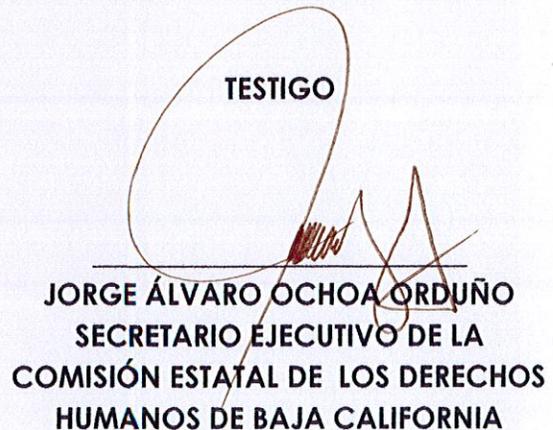
MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA
CALIFORNIA

TESTIGO



ÓSCAR DANIEL LEÓN TRUJILLO
COORDINADOR DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS CENTRO METROPOLITANO
DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE
ROSARITO-TECATE

TESTIGO



JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA